

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE
"OBRAS DE MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO
Y SEGURIDAD PLAZA TRIÁNGULO SUR, COMUNA DE
RECOLETA" SUSCRITO ENTRE "JOSÉ HERNAINZ
JACOB" Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA. ID:
2373-32-LE17.

1415

DECRETO EXENTO _____/2018
RECOLETA,

07 JUN. 2018

VISTOS:

1.- Por **Resolución N° 2322** de fecha 18 de julio de 2017 se aprueba convenio suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Recoleta y la Intendencia de la Región Metropolitana, para la ejecución del proyecto código PCSP16-REP-0066, de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

2.- Por **Decreto Exento N° 2092** de fecha 9 de agosto de 2017 se aprueban las bases de licitación pública para contratar la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de inversión "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO Y SEGURIDAD PLAZA TRIANGULO SUR, COMUNA DE RECOLETA".

3.- Por **Decreto Exento N°2374** de fecha 30 de agosto de 2017 se aprueba modificación a las bases técnicas y calendario licitación pública "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO Y SEGURIDAD PLAZA TRIÁNGULO SUR, COMUNA DE RECOLETA, publicándose la propuesta, a través del Portal del Mercado Público ID: 2373-32-LE17.

4.- El Informe Técnico de las Ofertas de fecha 22 de septiembre de 2017, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 10, a adjudicar la Propuesta



al oferente, don "JOSÉ HERNAIZ JACOB", R.U.T N° [Tachado Ley N°19.628] por ser la empresa que adjunta todos los antecedentes administrativos y técnicos solicitados obteniendo una ponderación de 98,57% según la pauta de evaluación de las Bases Administrativas Especiales, por el monto total de \$34.803.216.- (treinta y cuatro millones ochocientos tres mil doscientos dieciséis pesos), IVA incluido, y por el plazo de ejecución ofertado de 90 días corridos.

5.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°89 de fecha 1 de diciembre de 2017.

6.- Por **Decreto Exento N° 3425** de fecha 7 de diciembre de 2017 se promulga el Acuerdo Municipal N° 152 de fecha 21 de noviembre de 2017 que adjudica la propuesta pública a "**La Adjudicataria**".

7.- Por **Decreto Exento N° 259** de fecha 25 de enero de 2018, se aprueba el contrato suscrito entre las partes con fecha 20 de diciembre de 2017.

8.- La modificación de contrato celebrado entre las partes con fecha 30 de mayo de 2018.

9.- La Boleta de Garantía, a la Vista, No endosable, en pesos, sin intereses N° 0405888, emitida con fecha 15 de mayo de 2018 por el Banco de Crédito e Inversiones; tomada por: José Hernaiz Jacob, R.U.T. [Tachado Ley N°19.628] En favor de: la Municipalidad de Recoleta; por un monto de: \$3.480.323.- por el fiel cumplimiento del contrato de "Obras de mejoramiento de espacio público y seguridad plaza Triángulo Sur, comuna de Recoleta" ID 2373-32-LE17; con una vigencia hasta el 4 de octubre de 2018.

10.- La Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil N° 65494-9, emitida con fecha 11 de enero de 2017, por el Banco de Crédito e Inversiones; Tomada por José Hernaiz Jacob, R.U.T N° [Tachado Ley N°19.628] Asegurado Adicional: La Ilustre Municipalidad de Recoleta, R.U.T N° 69.254.800-0; Actividad garantizada: "Mejoramiento de Espacio Público y Seguridad Plaza Triángulo Sur" ID



2373-32-LE17 . Por un monto de UF 77,00; Cobertura: desde el 11 de enero de 2018 y hasta el 9 de agosto de 2018.

11.- La Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 67393-5, emitida por la empresa aseguradora de BCI SEGUROS, por un monto de UF 77,00; Tomada por: José Hernaiz Jacob, R.U.T. [Redacted] Asegurado Adicional: Municipalidad de Recoleta, R.U.T N° 69.254.800-0; Obra Asegurada: "Mejoramiento de Espacio Público y Seguridad Plaza Triángulo Sur" ID 2373-32-LE17. Con una cobertura desde el 3 de abril de 2018 y hasta el 30 de septiembre de 2018.

12.- El Endoso N° 38387-2 a la Póliza de Responsabilidad Civil N° 67393-5, emitida por la empresa aseguradora de BCI SEGUROS, por un monto de UF 77,00; Tomada por: José Hernaiz Jacob, R.U.T. [Redacted] Asegurado Adicional: Municipalidad de Recoleta, R.U.T N° 69.254.800-0; Obra Asegurada: "Mejoramiento de Espacio Público y Seguridad Plaza Triángulo Sur" ID 2373-32-LE17. Con una cobertura desde el 30 de septiembre de 2018 y hasta el 5 de noviembre de 2018.

13.- El Decreto Exento N° 3613 de 06 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don DANIEL JADUE JADUE, Cédula Nacional de Identidad [Redacted] de acuerdo a la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de Noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que lo declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Recoleta, por el período legal respectivo.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** la modificación de contrato de Licitación Pública, celebrado con fecha 30 de mayo de 2018, denominado "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO Y SEGURIDAD PLAZA TRIÁNGULO SUR, COMUNA DE RECOLETA" ID: 2373-32-LE17, entre JOSÉ HERNAIZ JACOB, R.U.T. Tachado Ley N°19.628 y la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA en el siguiente sentido:

- Aumentan el plazo de vigencia del contrato en 60 (sesenta días), corridos, desde el 7 de mayo de 2018 y hasta el 5 de julio de 2018, ambas fechas inclusive.

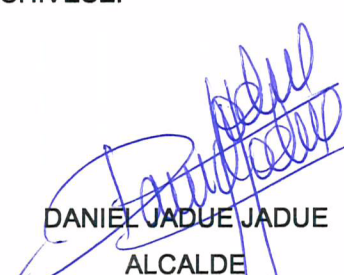
2.- **MANTÉNGASE VIGENTE** todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL




DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JJG/MRH



MODIFICACIÓN DE CONTRATO "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO Y
SEGURIDAD PLAZA TRIÁNGULO SUR, COMUNA DE RECOLETA" ID: 2373-32-LE17

JOSÉ HERNAIZ JACOB

Y

"MUNICIPALIDAD DE RECOLETA"

En Recoleta, a **13 0 MAYO 2018**, entre "JOSÉ HERNAIZ JACOB", R.U.T. **Tachado Ley N°19.628**

Tachado Ley N°19.628 domiciliado en calle San Cristóbal 352 OF. 905, comuna de Recoleta, Región

Metropolitana, e-mail: **Tachado Ley N°19.628** en adelante "La Adjudicataria"; y la

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.U.T. N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde, don

DANIEL JADUE JADUE, **Tachado Ley N°19.628** Cédula Nacional de Identidad N°

Tachado Ley N°19.628 ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, Santiago,

cuya representación consta de la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de

Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de noviembre de 2016, y del Decreto

Exento N°3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, de este Municipio, en adelante: "La

Municipalidad", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN.- Por Resolución N° 2322 de fecha 18 de julio de 2017 se aprueba

convenio suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y



Seguridad Pública, la Municipalidad de Recoleta y la Intendencia de la Región Metropolitana, para la ejecución del proyecto código PCSP16-REP-0066, de la Subsecretaría de Prevención del Delito. Por **Decreto Exento N° 2092** de fecha 9 de agosto de 2017 se aprueban las bases de licitación pública para contratar la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de inversión "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO Y SEGURIDAD PLAZA TRIANGULO SUR, COMUNA DE RECOLETA. Por **Decreto Exento N°2374** de fecha 30 de agosto de 2017 se aprueba modificación a las bases técnicas y calendario licitación pública "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO Y SEGURIDAD PLAZA TRIÁNGULO SUR, COMUNA DE RECOLETA, publicándose la propuesta, a través del Portal del Mercado Público ID: 2373-32-LE17. El Informe Técnico de las Ofertas de fecha 22 de septiembre de 2017, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 10, a adjudicar la Propuesta al oferente, don "JOSÉ HERNAIZ JACOB", R.U.T N° [redacted] ^{Decreto Ley N°19.628} por ser la empresa que adjunta todos los antecedentes administrativos y técnicos solicitados obteniendo una ponderación de 98,57% según la pauta de evaluación de las Bases Administrativas Especiales, por el monto total de \$34.803.216.- (treinta y cuatro millones ochocientos tres mil doscientos dieciséis pesos), IVA incluido, y por el plazo de ejecución ofertado de 90 días corridos. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°89 de fecha 1 de diciembre de 2017. Por **Decreto N° 3425** de fecha 7 de diciembre de 2017 se promulga el Acuerdo Municipal N° 152 de fecha 21 de noviembre de 2017 que adjudica la propuesta pública a "La Adjudicataria". Por **Decreto Exento N° 259** de fecha 25 de enero de 2018, se aprueba contrato suscrito entre las partes con fecha 20 de diciembre de 2017.



SEGUNDO: FUNDAMENTOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN:

1.- La carta de la empresa Aguas Andinas N° 006941, ingresada en Oficina de partes de la Dirección de Obras Municipales con fecha 27 de abril de 2018, en que se efectúan observaciones que dicen relación a la necesidad de revisar la conexión, de acuerdo al certificado de factibilidad, el cual debe hacerlo a matriz emplazada en acera sur de Urmeneta, y de acuerdo a la planta, esta se conectó a matriz que se desarrolla en acera poniente de Av. Diagonal Cardenal José María Caro. Lo que supone un reingreso a la empresa a fin de revisar y visar.

2.- El Ordinario N° 40/ 191 de fecha 7 de mayo de 2018, de la Dirección de Obras Municipales, ingresado a Asesoría Jurídica, en que solicita aumento de plazo del contrato en 60 días, corridos, desde el 7 de mayo de 2018 y hasta el 5 de julio de 2018, fundado en que la factibilidad entregada en la licitación presentaba un error, el cual arrojó observaciones al proyecto ingresado por la empresa adjudicataria, en Aguas Andinas, lo cual requiere ser subsanado para reingresar en dicha empresa. Lo anterior en conformidad al siguiente cuadro detalle:

Descripción	Días otorgados	Desde	Hasta
Solicitud de Aumento	60	7.5.2018	5.7.2018

3.- La copia del Acta de Entrega de Terreno, en que consta que el terreno se entregó materialmente a la contratista el día 5 de febrero de 2018, por lo que el plazo inicial del contrato de 90 días corridos se inició el día 6 de febrero de 2018.



TERCERO: OBJETO.- Por el presente instrumento, las partes, arriba singularizadas, vienen en modificar el contrato, en los siguientes términos:

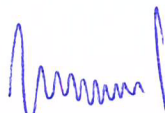
- Prorrogan el plazo de su vigencia, en 60 (sesenta) días corridos, a contar del día 7 de mayo de 2018 y hasta el 5 de julio de 2018, ambas fechas inclusive.

CUARTO: CONTRATO ORIGINAL.- Manténgase vigente en todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el contrato primitivo y sus modificaciones.

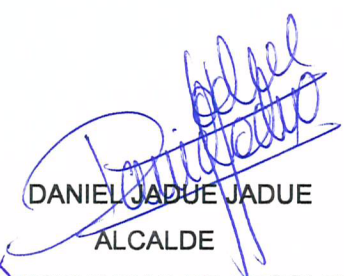
QUINTO: GARANTÍA Y SEGURO.- Las partes al momento de la suscripción del presente instrumento deberán hacer entrega de la garantía y del seguro de responsabilidad civil, actualizadas en proporción al presente aumento.

SEXTO: DECRETO DE PROMULGACIÓN. Para la validez de la presente modificación, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

SÉPTIMO: COPIAS.- Este instrumento se suscribe en diez ejemplares de idéntica data y tenor, quedando nueve en poder de "La Municipalidad" y uno en poder de "La Adjudicataria".-


JOSÉ HERNAIZ JACOB
Tachado Ley N°19.628




DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

JJG/MRH



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE
"OBRAS DE MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO
Y SEGURIDAD PLAZA TRIÁNGULO SUR, COMUNA DE
RECOLETA" SUSCRITO ENTRE "JOSÉ HERNÁIZ
JACOB" Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA. ID:
2373-32-LE17.

DECRETO EXENTO **1415** /2018
RECOLETA, **07 JUN. 2018**

VISTOS:

1.- Por **Resolución N° 2322** de fecha 18 de julio de 2017 se aprueba convenio suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Recoleta y la Intendencia de la Región Metropolitana, para la ejecución del proyecto código PCSP16-REP-0066, de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

2.- Por **Decreto Exento N° 2092** de fecha 9 de agosto de 2017 se aprueban las bases de licitación pública para contratar la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de inversión "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO Y SEGURIDAD PLAZA TRIANGULO SUR, COMUNA DE RECOLETA".

3.- Por **Decreto Exento N°2374** de fecha 30 de agosto de 2017 se aprueba modificación a las bases técnicas y calendario licitación pública "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO Y SEGURIDAD PLAZA TRIÁNGULO SUR, COMUNA DE RECOLETA, publicándose la propuesta, a través del Portal del Mercado Público ID: 2373-32-LE17.

4.- El Informe Técnico de las Ofertas de fecha 22 de septiembre de 2017, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 10, a adjudicar la Propuesta



1394134

al oferente, don "JOSÉ HERNÁIZ JACOB", R.U.T N° 8.445.885-6, por ser la empresa que adjunta todos los antecedentes administrativos y técnicos solicitados obteniendo una ponderación de 98,57% según la pauta de evaluación de las Bases Administrativas Especiales, por el monto total de \$34.803.216.- (treinta y cuatro millones ochocientos tres mil doscientos dieciséis pesos), IVA incluido, y por el plazo de ejecución ofertado de 90 días corridos.

5.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°89 de fecha 1 de diciembre de 2017.

6.- Por **Decreto Exento N° 3425** de fecha 7 de diciembre de 2017 se promulga el Acuerdo Municipal N° 152 de fecha 21 de noviembre de 2017 que adjudica la propuesta pública a "**La Adjudicataria**".

7.- Por **Decreto Exento N° 259** de fecha 25 de enero de 2018, se aprueba el contrato suscrito entre las partes con fecha 20 de diciembre de 2017.

8.- La modificación de contrato celebrado entre las partes con fecha 30 de mayo de 2018.

9.- La Boleta de Garantía, a la Vista, No endosable, en pesos, sin intereses N° 0405888, emitida con fecha 15 de mayo de 2018 por el Banco de Crédito e Inversiones; tomada por: José Hernaiz Jacob, R.U.T N° 8.445.885-6; En favor de: la Municipalidad de Recoleta; por un monto de: \$3.480.323.- por el fiel cumplimiento del contrato de "Obras de mejoramiento de espacio público y seguridad plaza Triángulo Sur, comuna de Recoleta" ID 2373-32-LE17; con una vigencia hasta el 4 de octubre de 2018.

10.- La Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil N° 65494-9, emitida con fecha 11 de enero de 2017, por el Banco de Crédito e Inversiones; Tomada por José Hernaiz Jacob, R.U.T N° 8.445.885-6; Asegurado Adicional: La Ilustre Municipalidad de Recoleta, R.U.T N° 69.254.800-0; Actividad garantizada: "Mejoramiento de Espacio Público y Seguridad Plaza Triángulo Sur" ID



2373-32-LE17 . Por un monto de UF 77,00; Cobertura: desde el 11 de enero de 2018 y hasta el 9 de agosto de 2018.

11.- La Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 67393-5, emitida por la empresa aseguradora de BCI SEGUROS, por un monto de UF 77,00; Tomada por: José Hernaiz Jacob, R.U.T N° 8.445.885-6; Asegurado Adicional: Municipalidad de Recoleta, R.U.T N° 69.254.800-0; Obra Asegurada: "Mejoramiento de Espacio Público y Seguridad Plaza Triángulo Sur" ID 2373-32-LE17. Con una cobertura desde el 3 de abril de 2018 y hasta el 30 de septiembre de 2018.

12.- El Endoso N° 38387-2 a la Póliza de Responsabilidad Civil N° 67393-5, emitida por la empresa aseguradora de BCI SEGUROS, por un monto de UF 77,00; Tomada por: José Hernaiz Jacob, R.U.T N° 8.445.885-6; Asegurado Adicional: Municipalidad de Recoleta, R.U.T N° 69.254.800-0; Obra Asegurada: "Mejoramiento de Espacio Público y Seguridad Plaza Triángulo Sur" ID 2373-32-LE17. Con una cobertura desde el 30 de septiembre de 2018 y hasta el 5 de noviembre de 2018.

13.- El **Decreto Exento N° 3613** de 06 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don DANIEL JADUE JADUE, Cédula Nacional de Identidad, N° 9.400.544-2, de acuerdo a la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de Noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que lo declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Recoleta, por el período legal respectivo.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** la modificación de contrato de Licitación Pública, celebrado con fecha 30 de mayo de 2018, denominado **"OBRAS DE MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO Y SEGURIDAD PLAZA TRIÁNGULO SUR, COMUNA DE RECOLETA"** ID: 2373-32-LE17, entre **JOSÉ HERNAIZ JACOB**, R.U.T N° 8.445.885-6 y la **MUNICIPALIDAD DE RECOLETA** en el siguiente sentido:

- Aumentan el plazo de vigencia del contrato en 60 (sesenta días), corridos, desde el 7 de mayo de 2018 y hasta el 5 de julio de 2018, ambas fechas inclusive.

2.- **MANTÉNGASE VIGENTE** todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, **ARCHÍVESE.FDO. DANIEL JADUE JADUE**, ALCALDE; **HORACIO NOVOA MEDINA**, SECRETARIO MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

TRANSCRITO A: ALCALDÍA; ADM.MUNICIPAL; SEC.MUNICIPAL; CONTROL; DOM; DAF; LICITACIONES; JURÍDICO; INTERESADO.

